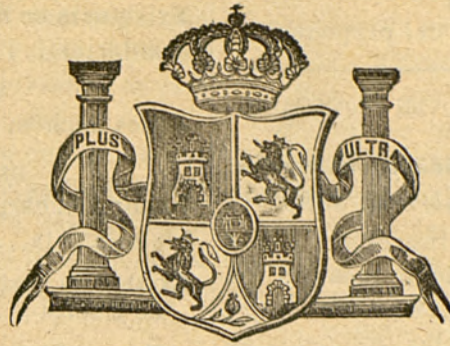


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id... 6
 Un número... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 23.)

GOBIERNO CIVIL.

Circulares.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la busca de Francisco Boqueras y Benaigues, fugado de la cárcel de Falset el 15 del actual, cuyas señas son: de 35 años de edad, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, cara oval, barba cerrada, estatura 1'590 metros; y caso de ser habido le remitirán á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas.

Burgos 27 de Enero de 1894.

El Gobernador,

Simon Sainz de Varanda.

Segun me participa el Sr. Gobernador civil de Soria, ha desaparecido de la Dehesa de Valbuladero de aquella Capital una vaca cornilarga del cuerno izquierdo, orejas rayadas, pelo lomipardo, sobre larga y como blanca, la cola larga y poblada de pelo.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á averiguar el paradero de dicha res, y caso de ser hallada lo pondran en conocimiento de este Gobierno á los fines que procedan.

Burgos 27 de Enero de 1894.

El Gobernador,

Simon Sainz de Varanda.

Sanidad.

Habiéndose presentado un caso de hidrofobia en una res lanar del pueblo de Villazopeque, segun me participa el Subdelegado de Veterinaria del partido de Castrogeriz, he acordado hacerlo público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los pueblos limítrofes.

Burgos 27 de Enero de 1893.

El Gobernador,

Simon Sainz de Varanda.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 21 de Diciembre último, la Direccion general de Obras publicas ha señalado el dia 31 del próximo mes de Marzo á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para la conservacion en 1893-94 de la carretera de Madrid á Francia, seccion 1.ª, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 29.946 pesetas 98 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de esta provincia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha, hasta las cinco de la tarde del dia 26 de Marzo próximo y en la Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase duodécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para

tomar parte en la subasta será de 300 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Burgos 27 de Enero de 1894.

El Gobernador,

Simon Sainz de Varanda.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..... segun cédula personal número..... enterado del anuncio publicado con fecha 27 de Enero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para conservacion en 1893 á 94 de la carretera de Madrid á Francia, seccion 1.ª, provincia de Burgos, se comprometo á tomar á su cargo la ejecucion de los mismos, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada-mente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 21 de Diciembre último, la Direccion general de Obras públicas ha señalado el dia 31 del próximo mes de Marzo á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para conservacion en 1893-94 de

la carretera de Logroño á Cabañas de Virtus, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 22.057 pesetas 58 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de esta provincia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha, hasta las cinco de la tarde del dia 26 de Marzo próximo y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase duodécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 230 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Burgos 27 de Enero de 1894.

El Gobernador,

Simon Sainz de Varanda.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..... segun cédula personal número..... enterado del anuncio publicado con fecha 27 de Enero último y de las

condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para conservacion de 1893-94 de la carretera de Logroño á Cabañas de Virtus, provincia de Burgos se compromete á tomar á su cargo la ejecucion de los mismos, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aqui la proposicion que se haga, admitiendo, ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada-mente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la

que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras, asi como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES.

Caja especial de fondos municipales.
Mes de Diciembre de 1893.

Cuenta de los ingresos y pagos verificados en dicho mes con los fondos pertenecientes á los Ayuntamientos y Juntas municipales que han autorizado al Depositario que suscribe para cobrar los intereses de las inscripciones y de los depósitos que representan la ter-

cera parte de los bienes de propios enagenados, á saber:

CARGO.	Pesetas.
Existencia en fin del mes anterior.....	301'79
DATA.	
Pagos hechos.....	188'70
RESÚMEN.	
Importa el cargo.....	301'79
Idem la data.....	188'70
Existencia para el mes de Enero.....	113'09
Burgos 31 de Diciembre de 1893.	
= El Depositario interino, José Huidobro Bravo. = Conforme: = El Contador, Leon Villen.	

Relacion de las cantidades satisfechas por cuenta de los pueblos siguientes:

	Pesetas.
Satisfecho á D. Florentin Miñon, autorizado por el Ayuntamiento de Zumel, el saldo que resulta á su favor de lo cobrado de intereses de inscripciones.....	6'64
Idem á D. Deogracias Alonso, por el de Abajas, id. y de la 3.ª parte del 80 por 100.....	182'06
Total..	188'70

Burgos 31 de Diciembre de 1893.
= El Depositario interino, José Huidobro Bravo.

DELEGACION DE HACIENDA.

Minas.

Cumplido por varios mineros de esta provincia el deber que les impone el art. 22 de la Instruccion de 9 de Abril de 1889 presentando en esta Administracion de Hacienda las relaciones de productos mineros brutos obtenidos durante el segundo trimestre del año económico del presente ejercicio, en las concesiones de que son dueños ó explotadores, he dispuesto hacer público el resultado que aquellas relaciones ofrecen, detallándolas á continuacion:

Nombre de las minas.	Término donde radican las minas.	Nombre del dueño.	Producto obtenido en quintales métricos.	Clase del mineral.	Valor	Valor	Importa	Observaciones.
					del quintal en la boca de la mina. Pesetas.	Integro del mineral sin deduccion de gasto alguno. Pesetas.	el 2 por 100 sobre el producto bruto integro. Pesetas.	
Bienvenida.	Terminon.	D. Manuel Udaondo.	2000	Kaolin.	0'62	1240	24'80	»
Intermedia.	Cerezo de Riotiron.	La Constancia.	800	Sulfato de sosa.	0'50	400	8	»
San Pedro.	Idem.	Idem.	»	Idem.	»	»	»	Negativa.
Natividad.	Pancorbo.	Guillermo Alonso.	400	Hierro.	0'50	200	4	»
Felicia.	Moterrubio.	Francisco Marcos.	»	Idem.	»	»	»	Negativa.
Santa Javiera.	Idem.	El mismo.	»	Idem.	»	»	»	Idem.
Pepita.	Riocavado.	El mismo.	»	Idem.	»	»	»	Idem.
Maria.	Idem.	El mismo.	»	Idem.	»	»	»	Idem.
Fernanda	Bezares.	El mismo.	»	Idem.	»	»	»	Idem.
Sevino.	Riocavado.	Richard Preece Williams	»	Idem.	»	»	»	Idem.
Caindo.	Huerta de Abajo.	Idem.	»	Idem.	»	»	»	Idem.
Perro paco.	Neila.	Idem.	»	Idem.	»	»	»	Idem.
Robespier.	Huerta de Arriba.	Idem.	»	Idem.	»	»	»	Idem.
Guiñalopera.	Idem.	Idem.	»	Idem.	»	»	»	Idem.
Marichu.	Barbadillo del Pez.	Idem.	»	Idem.	»	»	»	Idem.
Mabel.	Barbadillo de Herreros.	Idem.	»	Idem.	»	»	»	Idem.
Anita.	Riocavado.	Idem.	»	Idem.	»	»	»	Idem.
Richard.	Huerta de Arriba.	Idem.	»	Idem.	»	»	»	Idem.
Williams.	Neila.	Idem.	»	Idem.	»	»	»	Idem.
Prudencia.	Barbadillo Herreros.	Idem.	»	Idem.	»	»	»	Idem.
La Ventura.	Pineda de la Sierra.	Aniceto Errasquin.	»	Cobre	»	»	»	Idem.
Luciana.	Idem.	Joaquin Garcia.	»	Idem.	»	»	»	Idem.
Higinia.	Idem.	José M.ª Totorica.	»	Hierro y otros.	»	»	»	Idem.
Peñahermosa,	Cerezo de Riotiron.	La Cerezana.	»	Sulfato de sosa.	»	»	»	Idem.
Continua.	Idem.	Idem.	»	Idem.	»	»	»	Idem.
San Miguel.	Miranda.	Felix Rámila.	»	Hierro.	»	»	»	Idem.
Buenaventura.	Valle de Mena.	Magdalena Santiago.	»	Carbon.	»	»	»	Idem.
Santa Lucia.	Valle de Valdebezana.	Felix Alonso.	»	Idem.	»	»	»	Idem.
Angela.	Villasur de Herreros.	Ignacio Ubieta.	»	Idem.	»	»	»	Idem.
Manolita.	Idem.	El mismo.	»	Idem.	»	»	»	Idem.
Emilia.	San Adrian de Juarros.	El mismo.	»	Idem.	»	»	»	Idem.
La Mica.	Concejero.	Vicente Alonso.	»	Plomo.	»	»	»	Idem.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 28 de la Instruccion arriba expresada, cuantas personas no consideren exactos los anteriores datos pueden impugnarlos en su cantidad, clase, calidad y precio, advirtiéndose además que las relaciones referentes á los restantes mineros de la provincia no han sido por estos presentadas, incurriendo los interesados en las responsabilidades que para tales casos establecen las disposiciones vigentes. Burgos 26 de Enero de 1894. = El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Arribas.

En virtud de orden recibida de la Direccion general del Tesoro público, el dia 1.º de Febrero próximo se abrirá el pago de la mensualidad corriente á las clases pasivas que cobran sus haberes por la Depositaria-Pagaduría de Hacienda de esta provincia, las cuales se presentarán á cobrar en los dias siguientes:

Dia 1.º.—Tropa mensual y cesantes.

Dia 3.—Jefes y Oficiales y Jubilados.

Dia 5.—Monte pio civil y exclaustrados.

Dia 6.—Monte pio militar y Remuneratorias.

Dias 7, 8 y 9.—Todas las nóminas.

Dia 10.—Retenciones.

Los interesados que no se presenten al cobro en los dias señalados, serán baja en las nóminas de este mes, que se retirarán de la Depositaria precisamente el dia 9 después de las horas de caja, sea cualquiera el estado de pago en que se hallen.

Segun está prevenido y se viene poniendo en practica, al pago de

los haberes se aplicará el 10 por 100 en calderilla.

Burgos 27 de Enero de 1894. = El Delegacion de Hacienda, Juan Manuel Arribas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Aranda de Duero.

D. Julian Molinero y Riaño, Juez de instruccion de esta villa de Aranda de Duero y su partido.

Por el presente edicto hago saber: que para atender á las re-

sultas de la causa que se ha seguido contra Maria Martinez Langa, vecina de Ontoria de Valdearados, sobre lesiones, le fueron embargados los bienes siguientes:

Una tierra al pago de los Pozuelos, de 6 celemines, tasada en 8 pesetas.

Otra en Vallejones de la Peña, de 5, en 7.

Otra en lo Encimero, de 5, en 8. Cuyos bienes radican en jurisdiccion del expresado Ontoria de Valdearados y se sacan á pública subasta que tendrá lugar el dia 14

del próximo mes de Febrero á las once de la mañana en la sala audiencia de este Juzgado y en la del municipal de dicho Ontoria, advirtiéndolo á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Aranda de Duero á 25 de Enero de 1894.—Julian Molinero. = Por su mandado, Juan Baciero.

Bilbao.

D. Pablo Arraiz é Irureta, Presidente de la Audiencia provincial de Bilbao.

Por la presente requisitoria cita, llama y emplaza á Juan Peña Gaitero, natural de Gumiel de Izan, partido de Aranda de Duero, provincia de Burgos, hijo de Raimundo y Cecilia, domiciliado en San Salvador del Valle, de 23 años de edad, de profesion jornalero, pelo castaño, ojos pardos, color pálido, que mide 1 metro 175 milímetros, para que dentro del término de diez días se presente en esta Audiencia á responder de los cargos que le resulten de la causa que se le sigue sobre inducción é incitación á la huelga y disparo de arma de fuego, advirtiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruega y encarga á todas las autoridades civiles y militares, agentes de la policía judicial y de orden público procedan á la busca y captura de dicho sugeto, y en caso de ser habido será conducido á la cárcel de esta Capital á disposición de esta Audiencia.

Dado en Bilbao á 24 de Enero de 1894. = Pablo Arraiz.—El Secretario, Carlos de Collantes.

EDICTO.

D. Pedro San Gabriel y Turco, Capitán del Regimiento Infantería Reserva de Miranda núm. 67, y Juez instructor de causas militares.

Habiendo faltado á la concentración ordenada por Real orden de 4 de Noviembre último el obrero de Administracion Militar y agregado á este Regimiento de Reserva Gandioso Diez Gutierrez, hijo de Celestino y de Faustina, natural de Presencio, Ayuntamiento de idem, provincia de Burgos, de 26 años de edad, oficio cillero, soltero, su estatura un metro 640 milímetros, sus señas, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca regular, color moreno, frente regular, aire bueno, producción buena, fué fliado como quinto para el reemplazo de 1888, á quien de orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe del 6.º Cuerpo de Ejército estoy formando expediente de falta grave de desercion.

Usando de la jurisdiccion que me concede el Código de justicia militar, por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo á dicho Gandioso Diez Gutierrez para que en el término de 30 días, á contar desde la fecha, se presente en este Regimiento de Reserva, en Miranda de Ebro, á fin de que sean oidos sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido le remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á esta villa de Miranda de Ebro y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Miranda de Ebro 24 de Enero de 1894.—El Capitan, Juez instructor, Pedro San Gabriel.—Por su mandato, el Cabo Secretario, Vicente Ascal.

EDICTO.

D. Francisco Barrios Pardal, Capitán del Regimiento Infantería Reserva de Miranda de Ebro, núm. 67, y Juez instructor.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Prudencio Miñauri Ruiz, hijo de Ignacio y de Maria, natural de Hoz, Ayuntamiento del Valle de Mena, provincia de Burgos, distrito militar del 6.º Cuerpo de Ejército, soltero, de 25 años de edad, de oficio comerciante, cuyas señas personales son: estatura 1'605 milímetros, pelo y cejas negros, ojos azules, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, para que en el preciso término de 30 días contados desde la publicación de la presente requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia, comparezca en las oficinas de este Regimiento de Reserva en esta villa y á mi disposición á la mayor brevedad posible, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en el caso de ser habido, le pongan en clase de preso á disposición de la autoridad militar mas próxima al punto donde sea habido.

Miranda de Ebro 24 de Enero de 1894.—Francisco Barrios.

EDICTO.

D. Luciano Torrente y Cossin, Capitán de Infantería, Secretario permanente de causas de la Comandancia general de esta plaza y Juez instructor.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Gregorio Ibarrola Salazar, confinado del penal de esta plaza, natural de Santa Gadea del Cid, partido judicial de Miranda de Ebro, provincia de Burgos, hijo de Estanislao y de Rosa, casado, de 38 años, con instrucción, de oficio cantero, cuyas señas son las siguientes: estatura 1'663 milímetros, pelo, cejas y ojos negros, nariz corta, cara larga, boca regular, barba poca, color moreno, para que en el preciso término de 30 días contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín oficial de la provincia de Burgos y en la Gaceta de Madrid comparezca en esta plaza para responder á los cargos que le resultan en la causa que se le instruye por el delito de quebrantamiento de condena, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido confinado, y en caso de ser habido le remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes á esta plaza y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Melilla 18 de Enero de 1894.—Luciano Torrente Cossin.

ANUNCIOS OFICIALES.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID.

Se hallan vacantes en la Facultad de Derecho de esta Universidad dos plazas de Profesor auxiliar, supernumerario y gratuito, las cuales han de proveerse por concurso entre los individuos que reúnan las condiciones exigidas por el Real decreto de 25 de Junio de 1875 y conforme al de 23 de Agosto de 1888.

Para ser nombrado Profesor auxiliar, según el art. 3.º de dicho Real decreto, es necesario acreditar:

Haber cumplido 22 años.

Hallarse en posesion del título de Doctor en la Facultad de Derecho ó tener los ejercicios del grado; debiendo presentar antes de tomar posesion el correspondiente título; siendo preferidos los que justifiquen además, alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por

espacio de 5 años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de 20 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid; en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad á la una de la tarde del día en que espire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dichas plazas.

Valladolid 20 de Enero de 1894.—El Vice-Rector, Dr. Andrés de Laorden.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Undécima Sección.

Debiendo cubrirse una vacante de Maestro de obras militares en la Comandancia de Ingenieros de Vitoria, los interesados que reúnan las condiciones que exige el reglamento para el personal del material de Ingenieros de 8 de Abril de 1884 y quieran presentarse á las oposiciones, que tendrán lugar con dicho objeto en la ciudad de Vitoria el día 23 de Abril del corriente año, podrán dirigir sus instancias antes del 10 del mismo mes al Excmo. Sr. General Jefe de la undécima Sección del Ministerio de la Guerra, entregándolas en dicha Sección ó en las Comandancias generales de Ingenieros de los Cuerpos de Ejército, en las Comandancias principales de Baleares y Canarias y Comandancias exentas de Ceuta y Melilla, con la anticipación suficiente para que puedan remitirse á esta Sección en la fecha indicada.

Los exámenes se verificarán con arreglo á la instrucción y programa insertos á continuación, y el aspirante que por las calificaciones obtenidas se resuelva debe cubrir la plaza, será empleado durante cuatro meses como Maestro temporero en las obras que se ejecuten en Vitoria por la Comandancia de Ingenieros, y si despues de estas prácticas fuera declarado apto para el desempeño de la vacante, será propuesto para que se le nombre definitivamente Maestro de obras militares.

Durante los cuatro meses de prácticas disfrutará el aspirante una gratificación de 100 pesetas mensuales.

El sueldo de los Maestros de

obras militares á su entrada en el servicio es el de 1.500 pesetas anuales, y cada diez años de servicio obtienen un aumento de 500 pesetas, hasta llegar á los 35 años, en que se les asigna el sueldo máximo de 3.500 pesetas.

El tiempo deservicio es de abono para el retiro, y las familias de los Maestros tienen derecho á la pensión del Montepío.

Madrid 16 de Enero de 1894.—El General Jefe de la Sección, Eduardo Verdes.

(La Instrucción y programa de exámen para el concurso á ingreso en la clase de Maestros de obras militares, se hallan insertos en la Gaceta núm. 19 correspondiente al día 19 del actual.)

Alcaldía de Los Balcárceres.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda ocuparse en la rectificación del amillaramiento de la riqueza que ha de servir de base al repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el próximo año de 1894-95, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de 20 días á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, relaciones de alta y baja acompañadas de los documentos de transmisión legal, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Los Balcárceres 23 de Enero de 1894.—El Alcalde, Clemente Martínez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cueva de Roa. Cillaperlata. Galbarros, Olmillos junto á Sasamon. Estepar. Villoruevo. Quintanillabon. La Puebla de Arganzon. Ataperca. Santa Cruz del Valle.

Alcaldía de Navas de Bureba.

Terminado el registro fiscal de fincas urbanas de este distrito municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, durante los cuales pueden examinarle los contribuyentes en él comprendidos y presentar sus reclamaciones á dicho Ayuntamiento en dicho plazo, pues una vez transcurrido no serán admitidas.

Navas de Bureba 25 de Enero de 1894.—El Alcalde, Francisco Lopez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Las Quintanillas. Pampliega. Fuentenebro. Villanasur Rio de Oca. Salinillas de Bureba. La Cueva de Roa. Hoyales. Los Balcárceres.

Alcaldía de Carazo.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo con la dotación de 150 pesetas por la asistencia de las familias pobres y las de tránsito que necesiten la misma y casos analogos que al Ayuntamiento pudieran ocurrir, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales y 170 fanegas de trigo y casa libre para vivir, de los vecinos acomodados.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del término de 30 días á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Carazo 11 de Enero de 1894.—El Alcalde, Santiago Camara.

Alcaldía de Prádanos de Bureba.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa con la dotación anual de 50 pesetas por la asistencia de familias pobres y las de tránsito que necesiten la misma y casos analogos que al Ayuntamiento puedan ocurrir, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales y 211 fanegas de trigo pagadas en el mes de Septiembre de cada año por una Comisión nombrada al efecto por este pueblo y la de sus anejos Reinoso y Valdazo.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del término de 30 días á contar desde su inserción en el Boletín oficial de la provincia.

Prádanos de Bureba 23 de Enero de 1894.—El Alcalde, Juan Hernandez.

Alcaldía de Rublacedo de Abajo.

En el día 21 del corriente fueron reconocidos los rebaños del ganado lanar infestados de la epidemia variolosa, de Vicente Gutierrez Conde, Sebastian Ibañez y Carlos Garcia, vecinos de esta villa, por dos peritos de cada pueblo de los colindantes; y de acuerdo con el profesor D. Santiago Amezaga, y hallándose libres y limpios del padecimiento indicado, se acordó levantar la mojonera para evitar la propagación.

Rublacedo de Abajo 23 de Enero de 1894.—El Alcalde, Tomás Alonso

Alcaldía de Gamonal.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento dotada con el haber anual de 550 pesetas pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del plazo de 15 días á contar desde la fecha de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Gamonal 25 de Enero de 1894.—El Alcalde, Fructuoso Saiz.

Juzgado municipal de Burgos.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 1.ª decena de Enero de 1894.

Días.	NACIDOS VIVOS.						Total de vivos.
	Legítimos.			No legítimos.			
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	
1	»	»	»	»	»	»	»
2	»	2	2	»	»	»	2
3	1	4	5	»	1	1	6
4	»	»	»	»	»	»	»
5	3	4	7	»	»	»	7
6	»	2	2	»	»	»	2
7	2	1	3	»	»	»	3
8	2	2	4	»	»	»	4
9	4	5	9	1	»	1	10
10	»	2	2	»	1	1	3
	12	22	34	1	2	3	37

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 1.ª decena de Enero de 1894, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días.	FALLECIDOS.								Total general.
	Varones.				Hembras.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
1	1	»	1	2	1	1	1	3	5
2	1	»	»	1	1	2	»	3	4
3	2	1	»	3	»	»	»	3	3
4	2	»	»	2	2	1	»	3	5
5	»	1	»	1	1	»	1	2	3
6	»	»	»	»	1	1	1	3	3
7	3	1	»	4	»	1	»	1	5
8	2	1	1	4	1	»	»	1	5
9	1	1	»	2	2	»	»	2	4
10	1	5	1	7	1	1	1	3	10
	13	10	3	26	10	7	4	21	47

Burgos 11 de Enero de 1893.—El Juez municipal que fué en cargos, Rafael de Palacios.

ANUNCIOS PARTICULARES

Compañía Arrendataria de Tabacos.

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de la facultad que le confiere el art. 34 de los Estatutos, se ha servido acordar la distribución de un dividendo á cuenta de los beneficios del ejercicio corriente de 20 pesetas por acción, pagadero sobre el cupon núm. 3 de los títulos al portador en circulación.

Los cupones se presentarán desde el día 24 del corriente en la Caja de efectos del Banco de España y en las de las sucursales de este Establecimiento en provincias, facturados en los impresos formulados al efecto, que se facilitarán gratis en las citadas dependencias, recibiendo los presentadores en el acto el libramiento, en el que se señalará el día del cobro contra dicho libramiento, al pie del cual deberá suscribir el *recibi* el mismo presentador de los cupo-

nes, si del exámen á que han de someterse desde su presentación hasta el día señalado para el cobro resultasen legítimos y corrientes.

El importe de los cupones presentados en Madrid se pagará por la Caja de efectivo del Banco de España y el de los presentados en provincias por las Cajas de las respectivas sucursales.

Conforme á lo dispuesto en la Real orden de 16 de Diciembre próximo pasado, estableciendo el sentido que debe darse al art. 3.º del Real decreto de 31 de Octubre anterior y el art. 43 de la vigente ley de Presupuestos, teniendo en cuenta que el cupon núm. 3 de las acciones de esta Compañía no entalona con las láminas, es indispensable la exhibición de estas con los timbres adheridos al dorso de las mismas.

Madrid 16 de Enero de 1894.—El Secretario general, I. Torres.

Testamentarias.

Se hacen relaciones juradas para satisfacer á la Hacienda los Derechos reales por la trasmisión de bienes, conforme al nuevo reglamento; y también pueden satisfacerse los derechos en esta Capital aunque las fincas radiquen en otro partido.

En Burgos, calle de Fernan-Gonzalez, núm. 23, piso segundo, derecha. 3

Oculista.

Consulta diaria por M. Mardones de doce á una en el Palacio provincial para los pobres (gratuita); y de dos á cuatro para los no pobres, Almirante Bonifaz (antes Cantarranas), 23 y 25, 3.º 5

El Dr. D. Eduardo Suarez, especialista en los males de la matriz y de la orina, con práctica de algunos años al lado de reputados Profesores de los Hospitales de la Princesa y Buen Suceso de Madrid, ha instalado su gabinete para toda clase de curas y operaciones en Burgos, calle de Avellanos, 3, 2.º Horas de consulta, de doce á tres. Consultas por correo. 9

F. CARRANZA Y CARRANZA, especialista en enfermedades de los ojos.

Consulta de doce á dos.—Gratis para los pobres.

Alonso Martinez, núm. 9, 2.º 9

Registros fiscales de urbana.

Se confeccionan con el mejor acierto en un plazo brevísimo.

Dirigirse á D. Andrés Ruiz de la Peña, calle de Vitoria, número 12, Burgos. 2—4